



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00082140- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00150239-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00544572-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se apruebe el dictado de carga anexa a las funciones rentadas realizadas por la Sra. Paula Mariana SCHARGORODSKY;

Lo informado por las Secretarías de Gestión Institucional y de Asuntos Académicos en los órdenes 22 y 29 respectivamente;

Que a través de RHCS-2025-768-E-UNC-REC obrante en el orden 38 se aprueba la carga anexa a las horas titulares solicitadas;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado como carga anexa a sus funciones de Paula Mariana SCHARGORODSKY (Leg. 35.414) en 1 (una) hs Cátedra interina de Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), desde el 01-03-2023 y hasta el 29-02-2024.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Paula Mariana SCHARGORODSKY, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf